RESOLUCIÓN Nº 015/11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2010 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011, A LA FIRMA MT SRL, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 03 DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 21 de enero de 2011

VISTO y considerando el Dictamen Nº 061/10 de fecha 20 de enero de 2011 de la Asesoría jurídica que expresa:

"**VISTO**: El memorando de fecha 14 de enero de 2011 con mesa de entrada en la Asesoría Jurídica en fecha 17.01.11, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011"**.;

CONSIDERANDO: Que, el aludido Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según Resolución Nº 045/11 de fecha 13.01.11. Los términos del memorandum presentado por el comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de LPN mas arriba mencionado. EL informe final se adecua a las disposiciones contenidas en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Según el documento analizado, por Resolución del Directorio Nº 353/10, se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 Ad referéndum del presupuesto para el ejercicio 2011, aprobándose igualmente el correspondiente pliego de bases y condiciones. Añade que por nota UOC de fecha 03.01.11 se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 19 del Decreto Nº 21909/03 sobre comunicación del llamado del presente procedimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Sigue el informe mencionando que conforme consta en Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11.01.11 la oferta presentada fue de la firma MT S.R.L. por un monto total de Gs. 250.000.000 IVA incluido. Se lee igualmente, que por Carta Interna Nº 378 de fecha 06.12.10 el Departamento de Presupuesto informa sobre la previsión en la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 de la ANNP en el Rubro 250 de Alquileres y Derechos;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación señala: "...De conformidad con las disposiciones establecidas en los Art. 61 y 63 de la Ley 2051/03 y 11 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por el oferente y atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el pliego de bases y condiciones, es por el TOTAL, concluyeron que la firma que presento su oferta ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Mencionan igualmente la Carta Interna Nº 04/11 del Departamento Tecnico que refiere que la oferta de la firma MT S.R.L. se adecua a las especificaciones técnicas del llamado y a las necesidades operativas de las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta;

Que, asimismo continúa el informe y menciona que siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Decreto 21909/03 se procede a verificar la única oferta presentada y conforme al criterio y método de evaluación establecido se procede a evaluar detalladamente la oferta presentada por la firma MT S.R.L. resultando que la misma se ajusta a las previsiones presupuestarias del Presupuesto del Ejercicio 2011;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... de todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma M.T. S.R.L. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante una adjudicación a su favor en la Licitación Pública Nacional Nº 08/10 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011";

Que, asimismo, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas, concluye en su propuesta de Adjudicación que: "Atendiendo a lo dispuesto los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y 11 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de ofertas ha verificado la oferta presentada por la firma MT SRL y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que propone adjudicar a dicha firma la Licitación Pública Nacional Nº 08/10 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011" hasta el monto total de Gs. 250.000.000 (Guaranies doscientos cincuenta millones) IVA incluido bajo la modalidad de Contrato Abierto, según las condiciones generales y especiales del llamado (IAO 14.1). de conformidad con el siguiente detalle de precios unitarios maquina/hora.....A) Terminal Portuaria de Villeta Grúa de 130 ton. G. 1.200.000 IVA Incluido hora/maquina, con una cantidad de 45 hs/máquina mínimas por mes y 100 hs/máquinas máximas por mes, y ;

Resolución Nº 015/11, Hoja 2

B) Terminal Portuaria de Asunción Grúa 175 ton. G. 1.300.000 IVA Incluido hora/máquina con una cantidad de 70 hs/máquina mínimas por mes y 100 hs/máquinas máximas por mes...Agrega que el monto máximo de la adjudicación es hasta la suma de Gs. 1.100.000.000 (guaranies un mil cien millones) IVA incluido;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", corresponde al Directorio de la entidad la adjudicación del procedimiento de contratación sub exánime, propuesto por la U.O.C. de la A.N.N.P.; en efecto, el Art. 21 inc. j) de la Ley supra citada, dispone: "....*Son atribuciones y deberes del Directorio....j) Aprobar los llamados a licitación pública para la ejecución de obras y para la provisión de materiales o servicios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones de propuestas y los contratos respectivos;*

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 08/2010, se observa que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, para que el presente proceso de Licitación Pública Nacional Nº 08/10 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011", bajo la modalidad de Contrato Abierto, sea adjudicado conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, a favor de la firma MT S.R.L por constituirse la misma en la única oferta económica adecuada sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que esta Asesoría Jurídica recomienda al Señor Presidente elevar el expediente al Honorable Directorio de la Institución para su estudio y consideración";

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", Art. 21º, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 08/10 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011", bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 08/10 "ALQUILER DE GRUAS PARA LAS TERMINALES DE ASUNCION Y VILLETA – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011", bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la firma MT S.R.L por constituirse la misma en la única oferta económica adecuada sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, hasta el monto total de Gs. 250.000.000 mensual (Guaranies doscientos cincuenta millones) IVA incluido mensual, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según las condiciones generales y especiales del llamado (IAO 14.1), de conformidad con el siguiente detalle de precios unitarios maquina/hora.....A) Terminal Portuaria de Villeta Grúa de 130 ton. G. 1.200.000 IVA Incluido hora/maquina, con una cantidad de 45 hs/máquina mínimas por mes y 100 hs/máquinas máximas por mes, y, B) Terminal Portuaria de Asunción Grúa 175 ton. G. 1.300.000 IVA Incluido hora/máquina con una cantidad de 70 hs/máquina mínimas por mes y 100 hs/máquinas máximas por mes...Agrega que el monto máximo de la adjudicación es hasta la suma de Gs. 1.100.000.000 (guaranies un mil cien millones) IVA incluido.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondientes con la firma MT S.R.L.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 de la ANNP en el Rubro 250 de Alquileres y Derechos.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO.
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular